



Barcelona, 19 de marzo de 2026

ENERSIDE ENERGY, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Enerside**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de “información privilegiada” (IP) publicada por la Sociedad el 24 de diciembre de 2025, relativa a un aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente (el “**Aumento de Capital**”), y en cumplimiento de lo establecido en la Circular 4/2025 de BME Growth sobre los requisitos y procedimiento aplicables a los aumentos de capital en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, la Sociedad comunica:

Que el Consejo de Administración, en su reunión del 24 de diciembre de 2025, ejerciendo la delegación otorgada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de noviembre de 2024, aprobó la ejecución del Aumento de Capital mediante aportaciones dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por importe efectivo total de hasta dos millones de euros (2.000.000€), mediante la emisión de un máximo de 2.136.752 nuevas acciones a un precio mínimo de emisión de 0,936 euros por acción, correspondiendo 0,01 euros al valor nominal y 0,926 euros a la prima de emisión.

De conformidad con los artículos 297.1 b) y 506 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración procedió a emitir el correspondiente informe sobre la naturaleza y características de la ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente con fecha 24 de diciembre de 2025.

Dicho acuerdo fue elevado a público mediante escritura pública de fecha 22 de enero de 2026, otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Francisco Javier Monedero Alcover,

número 69 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 19 de febrero de 2026, al Tomo/I.R.U.S. 1000364565676, Folio 34, Hoja B 405218, inscripción 74.

Que, de conformidad con lo anterior, se comunica que la ejecución, suscripción y el desembolso el Aumento de Capital se ha llevado a cabo en el día de hoy, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de pública, y el Consejo de Administración declara el Aumento válidamente ejecutado por el importe efectivamente suscrito y desembolsado, y, por tanto, cerrado, y ha modificado en consecuencia la redacción del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva cifra de capital social teniendo en cuenta el número de acciones resultantes del Aumento.

En consecuencia, se comunica que el Aumento de Capital ha quedado ejecutado, suscrito y cerrado, conforme a los siguientes términos:

- Importe efectivo del Aumento de Capital: 994.968,936 euros.
- Importe nominal del Aumento de Capital: 10.630,01 euros.
- Número de acciones nuevas a emitir: 1.063.001 acciones ordinarias (las **“Nuevas Acciones”**).
- Precio de emisión: 0,936 euros por acción, de los que 0,01 euros corresponden a valor nominal y 0,926 euros a prima de emisión.

El detalle de suscripción y desembolso de las Nuevas Acciones es el siguiente:

- Laurion Financial Enterprises, S.À.R.L., suscribe 534.155 nuevas acciones, de 0,01 euros de valor nominal y 0,926 euros de prima de emisión.
- Laurion Alternative Deposits SLP, Class F, suscribe 528.846 nuevas acciones, de 0,01 euros de valor nominal y 0,926 euros de prima de emisión.

Por lo tanto, tras el Aumento de Capital, el capital social de Enerside queda fijado en 439.642,85 €, representado por 43.964.285 acciones ordinarias de 0,01 € de valor nominal cada una de ellas, integrantes de una única clase y serie

El Aumento de Capital realizado se justifica en razones de interés social de Enerside y el destino de los fondos es permitir a la Sociedad financiar el plan de negocio de la Sociedad y fortalecer su posición de tesorería.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha considerado que se requería de una actuación en el corto plazo para responder a las necesidades operativas de la Sociedad, realizándose el Aumento de Capital mediante una colocación privada por considerarse

la mejor opción de entre las disponibles para obtener financiación en el menor plazo posible, siendo necesario excluir el derecho de suscripción preferente.

Las Nuevas Acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

Las Nuevas Acciones serán inscritas en los registros contables de Iberclear, y la Sociedad solicitará la incorporación a negociación de las nuevas acciones en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, lo que se comunicará oportunamente al mercado.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

ENERSIDE ENERGY S.A.

Aviso Legal

Esta comunicación tiene fines exclusivamente informativos y no constituye una oferta ni una invitación para comprar, suscribir o vender valores, instrumentos financieros o realizar cualquier tipo de inversión.